

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00784 00

En consideración al escrito remitido por correo electrónicos del 12 de julio de 2022, el Juzgado tiene en cuenta la cesión del crédito efectuada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor del SERLEFIN S.A.S.

Por lo tanto, se ordena tener al SERLEFIN S.A.S, como cesionaria del crédito según lo señalado en líneas precedentes. Por secretaria remítase el enlace del proceso para que sea consultado en línea.

Se requiera al extremo actor para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 1 de junio de 2021, referente a acreditar que el demandado es titular del correo electrónico donde fue notificado.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68dc7a0de17813307458e9bbc05eb0ddf08edec45f395e88a66fd22f28c56ed8**

Documento generado en 01/10/2022 03:21:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>